San Carlos, marzo 31 de 2024.

Doctor
DANIEL ORREGO TAMAYO
Secretario de Gobierno
Alcaldía Municipal
San Carlos - Antioquia

Asunto: Actividades desarrolladas del Contrato CPS-004-2024

Las siguientes son las actividades adelantadas en el mes de marzo de 2024, en cumplimiento del Contrato CPS –004-2024, cuyo objeto es Fomentar los procesos y la gestión administrativa del Municipio de San Carlos a través de la prestación de servicios profesionales que ayuden a implementar acciones y políticas de control interno en virtud de una mejora constante que impacte en los servicios prestados a la comunidad:

1. Seguimiento, acompañamiento y confirmación del envío en la rendición en el SIRECI - Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes de la Contraloría General de la República, entre ellos el CGP de regalías con la Secretaría de Obras Públicas.

2. Seguimiento del Plan de Mejoramiento producto de las auditorías internas del municipio de San Carlos – Antioquia.

3. Seguimiento del Plan de Mejoramiento 2023, producto de la Auditoría de la Contraloría General de Antioquia al Procedimiento Especial para la Auditoría Financiera de Fenecimiento de la Cuenta 2022.

4. Rendición del informe de derechos de Autor y Software 2023 del Municipio de San Carlos – Antioquia, ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor - DNDA y envío del reporte a través de la página de dicha Entidad.

5. Seguimiento e informe al señor Alcalde sobre la ejecución del contrato con "La Provincia" de la obra en la vereda Santa Inés, ejecutada con recursos de regalías.

6. Revisión de forma y contenido al Plan de Desarrollo 2024 – 2027 del municipio de San Carlos, como acompañamiento a la Oficina de Planeación de la Entidad.

7. Asistencia a capacitación de la Función Pública sobre el aplicativo SIGEP 2 para el reporte al Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión – FURAG.

8. Modificación del Plan de Auditorías 2024, para construir el Plan Anual de Auditorías.

9. Asistencia a reunión virtual sobre seguimiento a la Solicitud de Información sobre las Medidas de Restitución de Tierras y Derechos Territoriales en el municipio de San Carlos al 31 de diciembre de 2023.

10. Asistencia al Comité de Gestión y Desempeño del municipio de San Carlos, convocada por la Dirección de Planeación de la Entidad.

11. Asistencia a Capacitación sobre la Medición del desempeño institucional a partir del diligenciamiento del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión – FURAG, correspondiente a la vigencia 2023.

12. Asistencia a Capacitación sobre Estrategia de Servicio a las Ciudadanías.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ ZAPATA
CC. 3.468.976
CONTRATISTA

DANIEL ORREGO TAMAYO
Secretario de Gobierno
SUPERVISOR

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con CC-3468976 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2024-03	EPS010	800088702	EPS SURA	1	0	400.000	0	400.000
Período salud:	2024-03	14-11	890903790	ARL SURA	1	0	16.800	0	16.800
Planilla Nro.:	29343215 Tipo I	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Clase de aportante:	I	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Fecha transacción:	2024-03-18	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Banco:	BANCOLOMBIA	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
Transacción:	522264558	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 416.800

PAGADO

CUENTA DE COBRO 03

El Municipio de San Carlos – Antioquia, con NIT. 890.983.740-9

Debe a Carlos Alberto Sánchez Zapata, con NIT. 3.468.976-3

La suma de ocho millones de pesos m.l. ($8.000.000), por concepto del contrato de prestación de servicios cuyo objeto es "Fomentar los procesos y la gestión administrativa del Municipio de San Carlos a través de la prestación de servicios profesionales que ayuden a impiementar acciones y poiíticas de controi interno en virtud de una mejora constante que impacte en los servicios prestados a la comunidad".

El valor por cancelar se hará a través de transferencia a la cuenta de ahorros de BANCOLOMBIA 10272671703.

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad del juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto, de acuerdo con los Artículos 42 del Decreto 3541 de 1993 y 616.2 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura.

Solicito respetuosamente, que se haga la retención en la fuente, de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo 2 del Artículo 383 del Estatuto Tributario, toda vez que cumpio con las condiciones.

San Carlos – Antioquia, marzo 31 de 2024.

Cordialmente

Carlos Alberto Sánchez Zapata
Cédula de ciudadanía 3.468.976